

RESPUESTA DE OBSERVACIONES

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT – 034- 2015

OBJETO: "REALIZAR UN ESTUDIO PARA EL ACOPIO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE RELACIONADA CON EL TURISMO DE AVENTURA Y LAS ENTIDADES COMPETENTES DE LOS NIVELES NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL".

En concordancia a lo establecido en el cronograma, se publican las respuestas de las observaciones planteadas a las Condiciones Particulares de la invitación pública FNT-034 de 2015.

1. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR HECTOR E. LOPEZ BANDERA

Miércoles 10 de junio de 2015, 1:53 pm.

OBSERVACIÓN 1. En relación con las 350 cartillas a imprimir, agradecemos se nos aclare, el número de páginas, si bien se mencionan las demás especificaciones (tamaño, papel, tintas)

Respuesta Observación 1. Al momento no se podrá determinar el número de páginas que se imprimirán, pues todo dependerá de los resultados que arrojará el estudio, los culés se revelarán en las cartillas, ya que el contenido de las mismas, será dicha información.

OBSERVACIÓN 2. En relación con la experiencia específica del equipo de trabajo, solicitamos se incluya dentro de las profesiones para la dirección del proyecto la de arquitecto, profesión en la cual nos hemos desempeñado con solvencia por varios años.

Respuesta Observación 2. No es posible considerar esta solicitud, el equipo de trabajo es el definido en la Invitación.

2. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR METRICA INVESTIGACIONES Y PROYECTOS

10 de junio de 2015 10:36 pm.

OBSERVACIÓN 1. Mientras

Que en el objeto del proceso y en la sección de obligaciones (pág.10 numeral 1.4) se habla De "turismo de aventura", en las secciones de experiencia general y experiencia específica se habla de "turismo de naturaleza". Teniendo esto en cuenta, respetuosamente pedimos que se aclare si el proceso Hace referencia al Turismo de naturaleza, aventura o ambos.

Respuesta Observación 1. El objeto del contrato es "Realizar un estudio sobre la normatividad aplicable relacionada con el turismo de aventura y las entidades competentes de los niveles nacional, departamental y municipal", este objeto no se modifica aunque en la experiencia general y específica, no se mencione directamente Turismo de Aventura. En la invitación, lo exigido para acreditar experiencia general y específica es sobre Turismo de naturaleza, ya que el Turismo de Aventura se considera una división de los mencionados.

OBSERVACIÓN 2. "La sección de obligaciones del contratista (pág. 10, numeral 1.4) habla de realizar una "investigación en los 32 departamentos del país" y además, de llevar a cabo un inventario "completo" de las normas relevantes a la administración pública a nivel nacional, departamental y

municipal. Al respecto, quisiéramos preguntar si la entidad espera que se realice un número mínimo de visitas a municipios/departamentos y, dado el caso, cuáles son las expectativas de la entidad respecto del trabajo de campo si a ello hubiere lugar”.

Respuesta Observación 2. Como lo indica la invitación, se deben realizar la investigación en los 32 departamentos del país, y el inventario debe reflejar dicha información, actualizada, evidenciando la normatividad vigente que tengan los diferentes destinos del país donde se realizan las actividades de turismo de aventura. Motivo por el cual, cada proponente deberá presentar la programación de sus actividades, orientadas a dar cumplimiento al objetivo.

OBSERVACIÓN 3. “De acuerdo a los términos de referencia del proceso, tenemos por entendido que la experiencia específica del equipo de trabajo aplica también como experiencia calificable (i.e. si se cumple con la experiencia requerida para el director del proyecto, así mismo se otorgan el puntaje total/máximo para el perfil). ¿Es esta interpretación correcta?”.

Respuesta observación 3. La calificación para el equipo de trabajo, es la que se explica en el cuadro incluido en la invitación, para que cada perfil obtenga el puntaje indicado, debe cumplir con el perfil profesional, la experiencia y el número de certificaciones exigidos, más la documentación que se especifica.

OBSERVACIÓN 4. “Perfil profesional universitario 2. la experiencia pedida para el perfil de este profesional es de mínimo “2 años en la elaboración, diseño e impresión de folletos o cartillas y/o material pop”. Con el objetivo de flexibilizar el perfil y sin perjudicar la capacidad del profesional requerido para cumplir con el objeto del proceso, sugerimos eliminar de la descripción citada la experiencia en “impresión”.

Respuesta observación 4. Es viable la solicitud, lo cual indica que en caso de presentar certificaciones de elaboración y diseño de cartillas o material POP, o como lo indica la invitación elaboración, diseño e impresión y/o material POP, ambas serán válidas, conservando la experiencia mínima en años requerida. Se modificará mediante adenda.

Bogotá, 12 de junio de 2015

COMITÉ EVALUADOR